

CHACRAS DE CORIA, 24 de octubre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0025846/2022, en el cual la Secretaría Académica eleva la nota del pedido de DOS (2) Becas de Ayuda Económica con Prestación de Servicios a desarrollarse en la Dirección de Alumnos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 672/2022-D., se adjudicaron a partir del UNO (1) de julio y hasta el TREINTA (30) de setiembre de 2022, DOS (2) Becas de Ayuda Económica con Prestación de Servicios, a favor de la alumna María Victoria BAIGORRIA GARCIA y el alumno Martín Leonardo SALDAÑA del Instituto Tecnológico Universitario (ITU) – Sede Luján.

Que el Director de Alumnos de esta Casa de Estudios, Lic. José Daniel FRATTE, solicita la baja de las mismas, a partir del 1 de setiembre del 2022, debido a la renuncia presentada por el pasante SALDAÑA, y a la contratación de la señorita BAIGORRIA GARCÍA.

Que la Secretaría Administrativa Financiera solicita dejar sin efecto la Resolución N° 672/2022-D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 672/2022-D. a partir del 1 de setiembre del 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 951/2022_ _ _ _
LJC.